

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 1 9 – d i c i e m b r e 2 0 1 9

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**, sobre el siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 6

*Implementación, verificación y
refrendación*

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.



¿Qué se hizo en el 2019?

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

3. Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

a. Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: Implementación, verificación y refrendación.

Punto 6 del Acuerdo

Mecanismos de Implementación y Verificación:

Acción 1.

Sesiones de OCAD Paz y Proyectos Aprobados

La Secretaría Técnica del OCAD Paz fue ejercida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desde la expedición del Decreto Ley 1534 de 2017¹ y hasta la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019² “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2019. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la cual estableció que la Secretaría Técnica del

¹ Decreto Ley 1534 de 2017, Artículo 9 “La secretaría Técnica del OCAD Paz estará a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”

² Ley 1955 de 2019, Artículo 31 “El Departamento Nacional de Planeación ejercerá la Secretaría Técnica del OCAD PAZ.”



OCAD Paz fuera ejercida a partir del 25 de mayo del año 2019 por el Departamento Nacional de Planeación, razón por la cual esta acción comprende los resultados obtenidos entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2019.

Compromiso que atiende:

- Los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos a los que se refieren los incisos 1 y 2 del párrafo 7 del acto legislativo 4 de 2017 este párrafo, serán definidos por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público³ o su delegado, un (1) representante del organismo nacional de planeación, y un (1) representante del Presidente de la República; el Gobierno departamental representado por dos (2) Gobernadores y el Gobierno municipal, representado por dos (2) alcaldes.
- Las decisiones del OCAD Paz se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables. El número de votos será de tres (3), uno por cada nivel de gobierno, así: Gobierno nacional un voto; departamental un voto; y municipal un voto. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno para la toma de decisión.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Entre el 1 de enero y hasta el 24 de mayo de 2019 se realizaron 3 sesiones en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, en las cuales se aprobaron 27 proyectos.



¿Cómo se hizo?

El Acto Legislativo No. 04 del 8 de septiembre de 2017 destinó recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para financiar proyectos de inversión que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. De igual manera, el inciso quinto del párrafo 7 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política señaló la conformación del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz – OCAD Paz, que está conformado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un (1) representante del

³ En virtud del decreto 1056 de 2019 se designó como Ministerio líder del OCAD Paz al Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.



Departamento Nacional de Planeación (DNP), un (1) representante de la Presidencia de la República, dos (2) Gobernadores y dos (2) alcaldes, quienes aprobaron estos recursos con el fin de garantizar su correcto uso de acuerdo a la Ley.

El OCAD Paz se instaló el día 25 de octubre de 2017 previa convocatoria realizada por la Comisión Rectora del SGR el día 19 de octubre a los miembros de dicho órgano y a sus invitados permanentes, la secretaria técnica fue ejercida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público hasta el 24 de mayo de 2019 conforme a lo establecido por la Ley 1955 de 2019⁴ “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2019. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”,

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2019 el OCAD Paz sesionó en 3 oportunidades en las cuales se aprobaron 27 proyectos por un valor total de \$120.897.276.814 de los cuales \$117.136.241.113, corresponden a las fuentes del Sistema General de Regalías para el OCAD Paz.

Sesión OCAD	Fecha Sesión	Cantidad Proyectos Aprobados	Valores Aprobados fuentes OCAD Paz
1	13 de febrero de 2019	Rendición de cuentas OCAD Paz	\$ -
2	20 de marzo de 2019	Elección Presidente OCAD Paz	\$ -
3	24 de mayo de 2019	27	\$117.136.241.113
TOTAL		27	\$117.136.241.113



¿Quiénes se beneficiaron?

Con estos proyectos se beneficiaron **307.417** colombianos de los departamentos y municipios más afectados por el Conflicto armado.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Los proyectos aprobados se discriminan en la siguiente tabla:

⁴ Ley 1955 de 2019, Artículo 31 “El Departamento Nacional de Planeación ejercerá la Secretaría Técnica del OCAD PAZ.”



DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE PROYECTOS	BENEFICIARIOS
ANTIOQUIA	4	8.459
ARAUCA	1	19.489
ATLANTICO	1	27.909
CAQUETÁ	2	10.306
CASANARE	3	1.913
CAUCA	3	26.232
CHOCÓ	1	1.010
GUAINIA	1	4.862
MAGDALENA	1	57.527
META	2	2.595
NARIÑO	1	24.610
NORTE DE SANTANDER	2	18.812
SANTANDER	2	58.455
SUCRE	2	5.689
VICHADA	1	39.549
TOTAL	27	307.417

Acción 2.

Proyectos Aprobados en OCAD Paz por Fuente de Financiación

Compromiso que atiende:

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Paz (OCAD PAZ) es el responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la Asignación para la Paz (7% del SGR), Asignación para la Paz- Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz y FONPET - SGR para la implementación del Acuerdo Final para la paz recursos definidos en el parágrafo 4 del artículo 361 de la Constitución Política. Por lo anterior este OCAD viabilizará, priorizará y aprobará los proyectos de inversión, y designará la entidad pública ejecutora, en los términos señalados en la Ley 1530 de 2012.



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2019 se aprobaron 27 proyectos correspondientes a las 3 fuentes: a. Asignación para la Paz (7% del SGR): Bajo esta fuente se aprobaron 19 proyectos por \$66.877.709.020. b. Asignación para la Paz- Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz: Bajo esta fuente se aprobaron 6 proyectos por \$48.190.896.618,46. c. FONPET - SGR para la implementación del Acuerdo Final para la paz: Bajo esta fuente se aprobaron 2 proyectos por \$2.067.635.475



¿Cómo se hizo?



El Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Paz durante las **3** sesiones realizadas entre 1 de enero y el 24 de mayo de 2019, fue el responsable de viabilizar, priorizar y aprobar estos proyectos de inversión que fueron financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) de forma que contribuyan a la implementación de la estabilización. También fue responsable de designar la entidad pública ejecutora de dichos proyectos y la instancia encargada de contratar la interventoría de los mismos.



¿Quiénes se beneficiaron?

Se beneficiaron **307.417** personas de **15** departamentos de Colombia.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Los proyectos aprobados se discriminan en la siguiente tabla:



DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE PROYECTOS	BENEFICIARIOS
ANTIOQUIA	4	8.459
ARAUCA	1	19.489
ATLANTICO	1	27.909
CAQUETÁ	2	10.306
CASANARE	3	1.913
CAUCA	3	26.232
CHOCÓ	1	1.010
GUAINIA	1	4.862
MAGDALENA	1	57.527
META	2	2.595
NARIÑO	1	24.610
NORTE DE SANTANDER	2	18.812
SANTANDER	2	58.455
SUCRE	2	5.689
VICHADA	1	39.549
TOTAL	27	307.417

*Acción 3.***Giro de Recursos a Proyectos Aprobados en OCAD Paz****Compromiso que atiende:**

- Las entidades designadas por el OCAD PAZ como ejecutoras de los recursos referidos en los parágrafos 7 y 8 transitorios del artículo 361 de la Constitución Política, deben hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales de dichas obligaciones. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional adelantará los pagos ordenados por el ejecutor en el SPGR observando los montos presupuestados, la disponibilidad de recursos en caja y el cumplimiento de los requisitos de giro establecidos en la normatividad vigente.
- Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo de la entidad ejecutora designada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al



presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2019 en el OCAD Paz se aprobaron 27 proyectos a entidades designadas ejecutoras en 15 departamentos, de estos proyectos aprobados se giraron a corte 31 de diciembre de 2019 \$2.993.975.091 del total aprobado.



¿Cómo se hizo?



El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en pro de la transparencia y el control de los recursos del Sistema General de Regalías ha realizado el giro del dinero correspondiente a los proyectos aprobados en las sesiones de OCAD Paz directamente al destinatario final, es decir, a las empresas o personas que realizan las actividades indicadas en los proyectos.



¿Quiénes se beneficiaron?

Con el giro de los recursos a beneficiario final por parte del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) se beneficiaron **15** departamentos.

Acción 4.

Proyectos Aprobados en OCAD Paz con recursos del FONPET

Compromiso que atiende:

- Para la presentación de proyectos de inversión ante el OCAD con cargo a los recursos de que trata el presente artículo, la entidad territorial beneficiaria debe contar con el acto administrativo que autoriza el retiro de estos recursos, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del FONPET girará los recursos de que trata el artículo 2 del



presente Decreto Ley (Decreto 1997 de 2017) a la cuenta maestra de la entidad territorial autorizada para el manejo de estos recursos por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR o quien haga sus veces, y de conformidad con la normativa vigente de giro de excedentes de dicho Fondo.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2019 se aprobaron 2 proyectos con recursos del FONPET por valor de \$2.067.635.475



¿Cómo se hizo?



Esta fuente de financiación corresponde a los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – (FONPET) provenientes del SGR y está destinada a aquellas entidades territoriales que sobrepasen el cubrimiento requerido de sus pasivos pensionales, con una afectación del conflicto armado en un nivel medio bajo, medio, alto y muy alto dentro del Índice de Incidencia del Conflicto Armado – (IICA) 2002-2013 determinado por el DNP.

El OCAD Paz aprobó **2** proyectos, con fuente recursos FONPET-SGR, por valor total de \$2.950.932.126, de los cuales **\$2.067.635.475** corresponden exclusivamente a esta fuente, verificando que cada uno de estos proyectos contara con la resolución por la cual se autoriza el retiro de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, a la Entidad Territorial.



¿Quiénes se beneficiaron?

Con los proyectos aprobados con cargo a recursos de FONPET se beneficiaron **777** personas en los municipios de San Luis de Palenque - , Casanare; y Sucre – Cauca.



Acción 5.

Asignación de recursos del Sistema General de Regalías para la Paz

Compromiso que atiende:

Durante la vigencia de la Asignación para la Paz, para el cálculo previsto en el artículo 48 de la Ley 1530 de 2012, el monto correspondiente a la Asignación para la Paz se sumará a los montos de ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional y a las asignaciones directas a que se refiere el inciso segundo del artículo 361 de la Constitución

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. El acto legislativo 04 de 2017, destinó un 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías a una asignación para la Paz, conforme a esto la Ley 1942 de 2018 destinó \$1.906.453.352.996 de los ingresos del Sistema General de Regalías a la Asignación para la Paz, recursos dirigidos a proyectos de inversión que tienen como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Paz.



¿Cómo se hizo?

Para el cálculo del presupuesto de la vigencia 2019 – 2020 el cual fue expedido mediante la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018 el cual asignó **\$1.906.453.352.996** de los ingresos del Sistema General de Regalías a la Asignación para la Paz, no fue necesario realizar desahorro por parte del FAE (artículo 48 de la Ley 1530 de 2012), lo anterior debido a que los ingresos por regalías y compensaciones del Sistema General de Regalías fueron superiores a la suma de los montos que corresponde al ahorro pensional territorial, Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fondo de Compensación, Fondo de Desarrollo, a las asignaciones directas y a la Asignación para la Paz.





¿Quiénes se beneficiaron?

Aunque no fue necesario realizar desahorro por parte del FAE, si se aprobaron 19 proyectos correspondientes a la fuente Asignación para la Paz (7% del SGR) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2019, los cuales beneficiaron a 159.470 colombianos de los departamentos y municipios más afectados por el Conflicto armado

Control Social al Punto 6 del Acuerdo relacionado con el OCAD Paz:



¿Quiénes participaron en estas acciones y cómo se promovió el control social?

Entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2019 la Coordinación del Sistema General de Regalías como Secretaría Técnica del OCAD Paz, fue realizada por Servidores Públicos del MHCP pertenecientes al SGR y contó con el apoyo de 3 contratistas que cumplían funciones específicas en el OCAD Paz, dichos contratistas apoyaron el proceso de acompañamiento técnico de los proyectos, las funciones de Secretaría Técnica del OCAD Paz y realizaron el proceso de empalme con el Departamento Nacional de Planeación entre el 25 de mayo y hasta el 31 de julio.

CONTRATOS REALIZADOS CON RECURSOS PAZ VIGENTES ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE JULIO DE 2019				
NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACION CONTRATO
310052018	GOMER GILDARDO PULIDO GUIO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO AL VICEMINISTERIO GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN –OCAD PAZ.	6/12/2018	31/07/2019
310062018	LIA MARCELA SUAREZ VELASQUEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO AL VICEMINISTERIO GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN –OCAD PAZ.	6/12/2018	31/05/2019
310072018	ROBINSSON LEITON BARRETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO AL VICEMINISTERIO GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN –OCAD PAZ.	6/12/2018	31/07/2019



b. Otras acciones

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1.

Publicación de recursos orientados a la Paz en el Portal de Transparencia Económica (PTE)

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Publicación del reporte de los recursos orientados al Acuerdo de Paz.



¿Cómo se hizo?



Se apoyaron las iniciativas de introducción del tema del Acuerdo de Paz en el articulado de la Ley del Plan de Desarrollo en lo que compete al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, particularmente el tema de identificación de los recursos destinados al cumplimiento del Acuerdo en el Presupuesto General de la Nación - PGN. Una vez se aprobó el articulado (Artículo 220, *Trazador presupuestal para la paz*), se llevaron a cabo las tareas necesarias en coordinación con la Administración del sistema SIIF Nación para presentar al Congreso de la República a mediados de 2019 un anexo al Proyecto de Presupuesto 2020.

En el segundo semestre, se iniciaron las acciones para modificar los esquemas y sistemas de información a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, particularmente el aplicativo TRAZA el cual gestiona la interacción con las entidades ejecutoras del PGN no solo para identificar y registrar la ejecución de los recursos del Acuerdo de paz sino también los destinados a Minorías étnicas y la Equidad de la mujer.

Finalmente, se diseñó un nuevo reporte en el Portal de Transparencia Económica existente a las nuevas necesidades de información y con el fin de adecuar la interoperabilidad con el Sistema de Información Integral para el Posconflicto (SIIPO). Ese reporte se pondrá en servicio en 2020.





Económica.

¿Quiénes se beneficiaron?

El Congreso de la República y los ciudadanos que consulten dicha información en el Portal del Ministerio y el Portal de Transparencia



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Para efectos de control social, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la ejecución y cumplimiento de este compromiso no realizó ningún tipo de contratación adicional y la gestión fue adelantada por servidores públicos de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional y la Dirección de Tecnología de este Ministerio.

Los ciudadanos pueden ingresar al Portal de Transparencia Económica www.pte.gov.co para conocer en general la información de ingresos, gastos y contrataciones de la Nación.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Las acciones fueron transversales y tuvieron impacto en todo el territorial nacional.

Acción 2.

Distribución de recursos destinados a la implementación de compromisos del Acuerdo de Paz.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Distribución de recursos destinados a la implementación de compromisos del Acuerdo de Paz a las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.



¿Cómo se hizo?

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público no tiene responsabilidad puntual y directa en algún(os) punto(s) del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, sino en la ejecución de actividades transversales.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

De esta manera, el Ministerio en el marco de sus funciones, ha distribuido los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a la implementación de compromisos asociados con la implementación del Acuerdo de Paz conforme a la disponibilidad presupuestal, y en respuesta a las solicitudes de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación en el marco de su autonomía presupuestal.



¿Quiénes se beneficiaron?

Todos los ciudadanos que son la población objeto de las entidades ejecutoras del Presupuesto General Nación y de los recursos destinados a la implementación de los compromisos del Acuerdo de Paz.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Para efectos de control social, informamos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la ejecución y cumplimiento de este compromiso no realizó ningún tipo de contratación adicional y la gestión fue adelantada por servidores públicos de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional de este Ministerio, de igual forma la publicación en el Portal de Transparencia Económica de los recursos permite que se conozcan los recursos identificados y se pueda hacer seguimiento de ellos.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Las siguientes acciones fueron transversales y tuvieron impacto en todo el territorial nacional.

Acción 3.

Identificación de apropiaciones presupuestales para políticas transversales (Para los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros y para la paz, y para la equidad de la mujer)



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Diseñar e implementar las herramientas necesarias para identificar los gastos de funcionamiento de las entidades que conforman el PGN para la generación de los informes para las políticas transversales, de manera especial para la construcción de paz.



¿Cómo se hizo?

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público es una de las entidades que tiene actividades transversales que aportan al cumplimiento del plan marco de implementación.

Esta actividad está definida en la Ley 1955 de 2019, en los artículos 219, 220 y 221. Para el tema de paz el artículo que determina la identificación de los recursos destinados al Acuerdo de Paz es el artículo 220 que habla del trazador presupuestal para paz. Es así que el Ministerio, durante la vigencia 2019 después de la sanción del Plan Nacional de Desarrollo llevó a cabo reuniones con las entidades del PGN para solicitar la información de gastos de funcionamiento destinados al cumplimiento del acuerdo de paz y logró consolidar con el Departamento Nacional de Planeación una base con la información de los recursos de inversión y funcionamiento del año 2018 y 2019 con corte a mayo.

Por otra parte, el Ministerio ha venido trabajando en un aplicativo que permita a las entidades registrar de manera periódica los gastos destinados al cumplimiento del plan marco de implementación y otras políticas transversales.



¿Quiénes se beneficiaron?

Todos los ciudadanos que son la población objeto de las entidades ejecutoras del Presupuesto General Nación y de los recursos destinados a la implementación de las políticas transversales (Construcción de Paz, equidad para la mujer, indígenas, negros, afros, raizales y palenqueros y Rrom).



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Para efectos de control social, informamos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la ejecución y cumplimiento de este compromiso no realizó ningún tipo de contratación adicional y la gestión fue adelantada por servidores públicos de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional de este Ministerio. Adicionalmente, es un trabajo mancomunado con el Departamento Nacional de Planeación, la Consejería para la Estabilización y la Agencia de Renovación del Territorio, frente al cual se han desarrollado múltiples mesas de trabajo con el fin de darle curso al cumplimiento en lo establecido por la Ley.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Las acciones fueron transversales y tuvieron impacto en todo el territorial nacional.

¿Cómo puede hacer **control social** y denunciar **actos irregulares**?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:
<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atepcion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
 Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)



3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Para registrar una petición, queja, reclamo, sugerencia y/o denuncia en el Ministerio de Hacienda, se puede realizar a través de la Sede Electrónica en

<https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/SedeElectronica>

Más información

Correo electrónico:

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Línea Nacional: 01 8000 910071

Teléfono en Bogotá: (57 1) 381 1700 - (57 1) 602 1270 Opción 2.

